

ACUERDO No.197-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número doce: “**Informes del Director Ejecutivo Suplente**”; de la sesión ordinaria número veinticinco, celebrada en forma presencial y virtual, a las catorce horas del seis de octubre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el Subdirector Ejecutivo y Secretario Suplente del Consejo Directivo, licenciado Douglas Anselmo Castellanos Miranda; y

CONSIDERANDO:

- I. Que dado los puntos siete y ocho anteriores desarrollados en la presente sesión, presenta un informe del Examen Especial de Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Centro Nacional de Registros, CNR, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, relativo al período del 13 de octubre de 2017 al 31 de mayo de 2019.
- II. Que en nota de fecha 1 de septiembre de 2021 la Corte de Cuentas de la República (CCR), solicitó audiencia para el 7 del mismo mes a fin de abordar el seguimiento al expresado examen especial, informando que el proceso contempla inicialmente una duración de 20 días hábiles, que realizarán un seguimiento al cumplimiento de las 5 recomendaciones contenidas en el informe del Examen Especial de Gestión Ambiental, y explican que si alguna de las recomendaciones no hubiera sido cumplida, la CCR establecerá un "hallazgo", que pasaría a juicio de cuentas, vinculando a las administraciones anteriores correspondientes al período en estudio.
- III. Que la Unidad Ambiental para dar respuesta a las solicitudes de información realizadas por el personal de la CCR procedió a revisar el archivo físico y digital que se tiene disponible del período en cuestión, así también, en solicitar a las diferentes unidades del CNR vinculadas a los puntos recomendados la información de respaldo que tenían en su poder, que sustenten el accionar de la institución respecto a las 5 recomendaciones del examen especial. Con base en ello, informó lo siguiente: Recomendación No. 1: Se dicten lineamientos para que se incorpore de forma específica la dimensión ambiental en los programas, proyectos y planes estratégicos y operativos institucionales, y a la vez, se asesore a las diferentes unidades Ejecutoras para llevar a cabo dicha actividad: *Se informó que, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento aprobado en su momento para dar respuesta a las recomendaciones recibidas, el Consejo Directivo aprobó mediante acuerdo No. 26-CNR/2018 la actualización del Plan Estratégico Institucional, PEI 2014-2019, donde se incorpora la iniciativa "Incorporar el aspecto ambiental en acciones, programas y planes institucionales", y se adjuntó el detalle de las actividades que durante el período en estudio, se habían programado y ejecutado bajo dicha iniciativa.* Recomendación No. 2: Se dicten lineamientos a fin de diseñar y aprobar la política ambiental, apegadas a la realidad institucional que, mediante sus principios, guíe la gestión ambiental del CNR: *Se informó que, mediante acuerdo No. 6-CNR/2018, el Consejo Directivo aprobó la Política Ambiental del CNR, cumpliendo así lo recomendado.* Recomendación No. 3: Se diseñen indicadores ambientales que permitan medir y evaluar el cumplimiento de la gestión ambiental que ejecuta la Entidad. *Se remitió el acuerdo de Consejo Directivo No. 112-CNR/2019 en el que se aprueban los indicadores ambientales a implementar por el CNR, incluyendo sus fichas metodológicas, cumpliendo así con la recomendación recibida.* Recomendación No. 4: Se instruya al personal para que se identifiquen factores de riesgos en la gestión ambiental institucional y se coordine el proceso para la valoración

de los riesgos que podría incidir en dicha gestión. *Se envió el memorando UAM-039/2017 donde se remiten a la Gerencia de Planificación los riesgos ambientales por proceso, identificados en el marco del Sistema de Gestión Estratégica y de la Calidad. Además, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento, donde se compromete a "Fortalecer la identificación de riesgos ambientales mediante la socialización de la Política Ambiental y su sistema de indicadores", se remitió el memorando UAM-015/2018 con el que en su momento se socializó la Política Ambiental del CNR con los Directores, Gerentes, y Jefes de primer nivel, y se solicitó hacerla extensiva al personal a su cargo.* Recomendación No. 5: Se continúen con las gestiones ante la Dirección general de Previsión Social del Ministerio de Trabajo, a fin de concluir con el proceso de acreditación de los miembros del Comité y Seguridad y salud Ocupacional. *Este punto fue contestado por el Ing. Cristales, de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional; quién envió las acreditaciones de los miembros del citado comité para el período de 2 años a partir de su acreditación que fue el 21 de septiembre de 2017: Dennys Isaias Bonilla Valladares, Janeth Margarita Larios, Claudia Patricia Herrera Mayorga, Mayra Carolina Figueroa Trejo, José Omar Raymundo García, Luis Edgardo Hernández Rodezno, Ena Leticia Padilla Pimentel, Wilson Alberto Salmeron Padilla, Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Salvador Parada Ramos, Tania Lizeth Panameño Medrano, María Antonia Flores Cardoza.* Aclarando que actualmente se capacitan a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Conforme a lo explicado el funcionario expositor, pide al Consejo Directivo: se dé por enterado de lo realizado por la Administración, en el Examen Especial de Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Centro Nacional de Registros, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, relativo al período del 13 de octubre de 2017 al 31 de mayo de 2019, que actualmente se encuentra en desarrollo en las instalaciones del Centro Nacional de Registros.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en el artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al CNR como Institución Pública con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995, en uso de sus atribuciones legales:

ACUERDA: I) **Darse por enterado** de lo realizado por la Administración, en el Examen Especial de Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Centro Nacional de Registros, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, relativo al período del 13 de octubre de 2017 al 31 de mayo de 2019 que actualmente se encuentra en desarrollo en las instalaciones del Centro Nacional de Registros. II) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, ocho de octubre de dos mil veintiuno.

Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

